

PROCEDIMIENTO FISCAL

REFORMAS LEY N° 27.430

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OBJETIVOS DE LA REFORMA

Principios que rigen la tributación

El presente proyecto de ley tiene como finalidad reformular los principios que rigen la tributación, en el marco de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los principios de equidad y justicia tributaria.

Adelantos tecnológicos

El presente proyecto de ley tiene como finalidad incorporar los adelantos tecnológicos en el sistema tributario, en el marco de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los principios de equidad y justicia tributaria.

Acciones de prevención

El presente proyecto de ley tiene como finalidad incorporar acciones de prevención en el sistema tributario, en el marco de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los principios de equidad y justicia tributaria.

SUJETOS DEL DERECHO TRIBUTARIO

- › Se simplifica la redacción de las normas, otorgando mayor claridad
- › Las previsiones se adecuan al Código Civil y Comercial de la Nación

DOMICILIO FISCAL

- › Faculta a la AFIP para fijar sede administrativa
- › Domicilio Fiscal Electrónico obligatorio.
Excepciones

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

- › Terceros que por su culpa o dolo favorezcan incumplimiento

- › Requisito: *Sanción o denuncia penal al principal*

DECLARACION JURADA RECTIFICATIVA EN MENOS

› Error material

› Bagatela

ACUERDO CONCLUSIVO VOLUNTARIO

Resoluciones de contenido pecuniario de cualquier naturaleza

Novedosa, trascendente, compleja

Resolverá un órgano colegiado: área operativa, áreas técnicas y jurídicas

Sin apelación

No se aplica cuando corresponde efectuar denuncia penal tributaria

DETERMINACIÓN SOBRE BASE PRESUNTA - **NOVEDAD**

- › Se introducen parámetros que habilitan al Juez Administrativo la posibilidad de determinar de oficio sobre base presunta.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA EVASION - **NOVEDAD**

- › Se crean facultades para que la Administración Tributaria pueda adoptar medidas de manera anticipada en función con la información que obra en su poder para prevenir la evasión fiscal y estimular el cumplimiento voluntario.

CLAUSURA PREVENTIVA

- › Nuevas condiciones
- › Ocurrencia de dos ó más causales del art. 40°

ORDEN DE INTERVENCIÓN - NOVEDAD

› Contenido formal de la Orden de Intervención:

- Acto formal de inicio
- Objeto: impuestos y período
- Acto formal de finalización

OBJETIVO : **Brindar seguridad jurídica**

REGIMEN SANCIONATORIO - REFORMULACIÓN

› Objetivos

- Simplificación
- Inducción acatamiento de la pretensión fiscal

REGIMEN SANCIONATORIO – REFORMULACIÓN MULTAS MATERIALES

Art. 45: se aplica 100%-200%-300%

• Sin graduación. Porcentaje fijo según el tipo de infracción

Art. 46: Dolo

• Graduación de 3 a 6 meses

Art. 48: Dolo por retenciones no ingresadas

• Graduación de 2 a 6 meses

REGIMEN SANCIONATORIO – REFORMULACIÓN MULTAS MATERIALES

Atenuantes Art. 49°

Regularización espontánea

Regularización antes de la prevista

Regularización antes de la vista

Ya corrida la vista

DETERMINACIÓN CONSENTIDA

CLAUSURA

- › Se elimina la multa salvo por trabajo no registrado
- › Nueva causal: empleo no registrado
- › Carácter suspensivo de la apelación (igual en decomiso)

PRESCRIPCIÓN



SUMARIOS FORMALES. NOTIFICACIÓN SISTEMICA

- › Reducción de la sanción por cumplimiento voluntario

EJECUCION FISCAL

- › Adecuación al fallo INTERCORP
- › Suprimir la posibilidad de ejecutar a organismos de la Administración Pública Nacional
- › Desembargo automático. Dación en pago de sumas embargadas.

SECRETO FISCAL

- › Nuevas excepciones
- › Inoponibilidad de acceso a la información pública

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Incompetencia del Tribunal

Conformación y funcionamiento del TFN

- Regulación de elección y remoción de vocales

Simplificación del procedimiento

- Reducción de plazos existentes
- Proceso probatorio

ADELANTOS TECNOLÓGICOS

Obligatoriedad del domicilio
fiscal electrónico

Utilización de: Expediente
electrónico, Firma electrónica,
Comunicaciones

En sede de AFIP como del TFN

PROCEDIMIENTO FISCAL

REFORMAS LEY N° 27.430